

Manuel RIVERO RODRÍGUEZ, *La edad de oro de los virreyes. El virreinato en la Monarquía Hispánica durante los siglos XVI y XVII*, Madrid, Akal, 2011. 368 pp. ISBN: 978-84-460-2863-5.

En las últimas décadas hemos asistido a la proliferación de los estudios sobre los virreyes de la Monarquía Hispánica. Toda una serie de obras donde se abordan los aspectos concretos de los virreyes, sus programas artísticos, sus biografías o su perfil institucional, que han servido asimismo para incrementar nuestro conocimiento sobre los mismos, al tiempo que han propiciado la aparición de nuevos modelos de estudio y nuevas propuestas metodológicas. Es en este contexto historiográfico, donde se inserta el libro de Manuel Rivero Rodríguez, profesor de la Universidad Autónoma de Madrid, quien ha empleado la metodología de corte para profundizar en el sistema del virreinato como forma de gobierno de la Monarquía española.

Con dicha obra, por tanto, nos adentramos en el estudio de la época dorada de dicha institución, los siglos XVI y XVII, planteándonos una visión de conjunto al estudiar todos y cada uno de los territorios donde se instauró. Partiendo del origen de dicho sistema, creado durante el reinado de Carlos I, el autor analiza la evolución del mismo, al tiempo que examina la contradicción existente en la Monarquía a la hora de compaginar una tendencia unificadora y centralista con un modelo político, el del virreinato, característico de monarquías compuestas y descentralizadas.

Su estructura, dividida en ocho capítulos relacionados con la organización política de los distintos reinos que componían la Monarquía Hispánica, nos acerca a los motivos que llevaron a la Corona española a mantener la institución del virreinato como sistema político con el que gobernar tan dispares territorios. El primer y segundo capítulo nos muestra la influencia ejercida por el consejero piemontés Mercurino Arborio di Gattinara en el gobierno de Carlos I. En un contexto cultural marcado por las ideas de humanistas como Erasmo de Róterdam, preocupados por sistematizar los rasgos que debían caracterizar el buen gobierno del monarca ideal, Gattinara entendió que la fórmula más eficaz para organizar el Imperio español era aquella empleada por la Corona de Aragón desde hacía varios siglos: el virreinato. De esta forma, se nos ofrece una breve descripción del origen de algunos de estos virreinos, como los de Sicilia y Nápoles a fin de facilitar la comprensión del sistema virreinal que serviría de ejemplo a Carlos I. A través del segundo capítulo, conocemos la idea primigenia del emperador que, influido por su consejero, estaba decidido a fijar su residencia en alguno de sus dominios italianos, dirigiendo desde allí sus extensas posesiones. Una idea que fue finalmente desestimada tras la muerte de Gattinara y la determinación de asentarse en España, lo que dio un vuelco al sistema imperial, que desde entonces iniciaría un proceso de hispanización.

Dicha hispanización es abordada en el tercer apartado donde se estudia la organización de los consejos territoriales, centrados en defender la ley de los dominios a los que representaban en la corte, a la vez que vigilaban el cumplimiento de la jurisdicción real en dichos reinos. Estos consejos, que actuaban como intermediarios entre los virreyes y el soberano, junto a otras medidas como la decisión de Felipe II de fijar el mandato de los virreyes en tres años con la posibilidad de prórroga según el caso, son señalados por el autor como ejemplos de la tendencia de dicho monarca a limitar la autonomía de estos últimos. Una búsqueda, por tanto, de cierta unidad que, sin embargo, chocaba frecuentemente con el carácter descentralizado de la Monarquía Hispánica en aspectos como la casa del rey, puesto que en realidad era un conglomerado de reinos sin más identidad común que la de tener un mismo soberano y profesar la misma religión.

Enlazando con la casa del rey, el cuarto capítulo gira en torno a la existencia de diversas casas reales dentro de la Corona española, tales como: la de Castilla, la de Aragón, la de Navarra, la de Borgoña, la de Nápoles, la de Sicilia y la de Portugal. A ellas se sumaron las casas virreinales, propias de los dominios donde los virreyes no disponían de la jefatura de las casas reales de los mismos, como son los casos de Cataluña, Valencia, Mallorca, Cerdeña o en América. Ejemplos todos ellos que demuestran las particularidades de cada una de estas posesiones.

El ceremonial como cimentador de la autoridad virreinal y la práctica de gobierno de los virreyes, constituyen los temas tratados en los capítulos quinto y sexto del libro. En este sentido, se examinan las pautas seguidas en ceremonias como la entrada de los virreyes, las exequias de los soberanos, el nacimiento de un príncipe heredero o la celebración de una boda real en los dominios gobernados por estos últimos. Relacionada con esta cuestión, se abordan también los problemas surgidos a raíz del protocolo empleado en las manifestaciones públicas, que en algunos casos estuvieron vinculados a conflictos jurisdiccionales en los que se puso de manifiesto las disputas existentes entre tribunales, consejos y autoridades civiles, eclesiásticas y militares. Por lo que se refiere a la organización del gobierno de los virreyes, conocemos sus funciones militares al ser al mismo tiempo capitanes generales, o las judiciales como presidentes de las audiencias y los diversos consejos con competencias judiciales existentes en los distintos reinos. Una práctica del Imperio en la que las relaciones, memorias e instrucciones jugaron un importante papel como métodos de formación de las élites destinadas al buen ejercicio de gobierno, dentro del que se incluían como objetivos principales la conservación del reino y la obediencia al monarca. En este sentido, el autor señala que la forma de elaborar las instrucciones estaba asentada en 1600, respondiendo a la voluntad del rey, aunque no tuvieran forma de pragmática u ordenanza, lo que no quería decir que el virrey no tuviera la obligación moral de cumplirlas. En los dominios italianos partían de las relaciones realizadas por los virreyes al finalizar sus cargos, donde presentaban un balance de lo acaecido en el reino durante su mandato y detallaban lo que quedaba por hacer, así como su idea de gobierno. A dichas relaciones se añadían las sugerencias pertinentes del Consejo de Italia, redactándose la instrucción definitiva en el Consejo de Estado. No obstante, las particularidades de los reinos estaban a la orden del día, pues en América, a diferencia del proceso mencionado, era la relación del virrey saliente la que se convertía en la instrucción del entrante.

En los capítulos séptimo y octavo se profundiza en los límites del modelo cortesano virreinal y en los cambios sufridos por el mismo después de las revueltas que sacudieron la Monarquía Hispánica durante la década de los años cuarenta del siglo XVII. En relación a dichas revueltas, la obra se centra en la que afectó a Palermo en 1647, situándola como ejemplo, pues fue la única en la que los motines dieron lugar a un cambio en la concepción de la integración de las provincias en la Monarquía que sería aplicado después en las

revueltas de Nápoles y Cataluña. En el último capítulo, estudia los cambios introducidos en el gobierno de los virreyes haciendo hincapié en la importancia simbólica de don Juan de Austria que, aunque no fue el autor de la pacificación de los dominios anteriormente citados, se presentó como el restaurador del orden al personalizar como miembro de la familia real el regreso a la normalidad. Unas modificaciones en las que las capitulaciones de Sicilia, Nápoles y Cataluña sentaron las bases de un nuevo orden que se pretendía aplicar con Portugal, basado en el reequilibrio, es decir, en una vuelta al punto de partida con la aceptación de tres puntos básicos: la legitimidad de las aspiraciones constitucionales expresadas por los rebeldes, la obediencia al soberano y la fijación de un sistema mediante el imperio de la ley. Dichos cambios continuarían a partir de 1669, cuando don Juan José de Austria consiguió la caída de Nithard y se centró en la defensa de un nuevo modelo representado por nuevas personas, como el príncipe de Ligne al que situó al frente del virreinato de Sicilia, así como nuevas ideas, tales como: el restablecimiento de la dignidad y el decoro de las autoridades públicas y la recuperación del orden para acabar con la incertidumbre, imponiendo la claridad de mando. No obstante, la revuelta y posterior guerra de Mesina modificaron la actitud de la Monarquía. Finalizado dicho conflicto, la represión ejercida sobre dicha ciudad constató un cambio evidente con respecto a los procesos de normalización emprendidos por el entorno de don Juan José de Austria. Desde entonces, entró en juego un nuevo patrón que consistía en el incremento de la jerarquía de mando entre la Corte-capital y las provincias, la institucionalización del virrey y la venta de oficios.

La obra finaliza con un epílogo en el que el autor sostiene que el sistema del virreinato alcanzó su plenitud durante los siglos XVI y XVII. Una forma de gobierno en la que el soberano y su corte podían residir en cualquier lugar sin que ello determinara la relación entre centro y periferia, pues esta última venía determinada por la relación entre las personas, es decir, entre quienes estaban cerca o lejos del rey. En este contexto, la figura del virrey jugó un papel esencial como contacto entre dichas personas para que los diversos territorios de la Monarquía no sintieran la ausencia física del soberano. Asimismo, aborda la evolución posterior del virreinato, afirmando que la paz de Utrecht de 1713 marcó un cambio en la forma de gobierno, articulándose un nuevo sistema basado en el principio dinástico, es decir, en el patrimonio de las casas reales. Ello dio lugar al regalismo donde primaba únicamente la voluntad del soberano, lejos de prestarse atención a las antiguas tradiciones, jurisdicciones, fueros y privilegios, que fueron sustituidas por los conceptos de utilidad, razón, bien común y felicidad pública. De esta manera, se identificaron las posesiones de los monarcas como comunidades políticas, persiguiendo la fusión de los estados como solución a los problemas estructurales, aunque dichas fusiones fueron parciales, ya que no afectaron a la totalidad de los estados propiedad de un soberano. De hecho, los estados del rey de España se transformaron en la Corona de España, no en el Estado español, mientras los virreyes del siglo XVIII asistían a la devaluación de su propio sistema, convirtiéndose en meros administradores que dejaban atrás sus funciones de mediadores, características de sus predecesores cuando constituían realmente el *alter ego* del soberano. Con la llegada del Estado liberal se produjo el desmantelamiento de instituciones, privilegios y jurisdicciones incompatibles con la razón, la felicidad pública y la utilidad, dando paso a la unidad administrativa, la igualdad ante la ley y el monopolio de la defensa, la coerción, la administración y la justicia en manos del Estado.

El libro, por tanto, aporta una detallada descripción del virreinato como sistema de gobierno empleado por la Monarquía española durante los siglos XVI y XVII a fin de dirigir sus posesiones, sin que la presencia del monarca resultara determinante para la evolución de las mismas. Nos muestra asimismo el valor otorgado a dicha institución que contribuyó decididamente a la conservación de todos los territorios de la Monarquía Hispánica,

alcanzado su periodo de esplendor durante las mencionadas centurias, al tiempo que nos sirve de guía para próximas investigaciones, pues se desvincula de los tradicionales estudios que abordaban este sistema de gobierno desde visiones nacionalistas, poco afortunadas para el análisis de una institución que poco tenía que ver con el Estado nacional. Todo ello está avalado además por un profundo estudio de las fuentes documentales situadas en los principales archivos y bibliotecas españoles, italianos y británicos, entre ellos: el Archivo General de Simancas, el Archivo Histórico Nacional, el Archivo de la Corona de Aragón, el Archivo General de Indias, el Archivo Segreto Vaticano, la Biblioteca Nacional de España, la Biblioteca del Palacio Real de Madrid, la Biblioteca de la Real Academia de la Historia, la Biblioteca Comunale di Palermo, la Biblioteca ex Reale di Torino, o la British Library, entre otros. Bien es cierto que ofrece también, de forma complementaria, una acertada selección de títulos en el apartado correspondiente a la bibliografía.

María del Pilar Mesa Coronado
Universidad de Castilla-La Mancha